

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000017/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R295/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000017**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de octubre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de septiembre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181721000017**, consistente en lo siguiente: **"En materia de disciplina financiera, se solicita cuando fue creado el fideicomiso estatal para atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y el fondo estatal para compensar la caída de ingresos de libre disposición; sus saldos desde 2016 y el ejercicio de estos recursos también desde 2016"**, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/450/2021 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; siendo el Coordinador de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/00701/2021 de 12 octubre del año en curso, informó lo siguiente:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

"En materia de disciplina financiera, se solicita cuando fue creado el fideicomiso estatal para la atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de los desastres naturales y el fondo estatal para compensar la caída de ingresos de libre disposición; sus saldos desde el 2016 y el ejercicio de estos recursos también desde 2016".

Al respecto, le informo que se giró instrucción de colaboración al Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0699/2021), a fin de que realizara la búsqueda en los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en dicho Departamento, información o documentación con la que pueda darse respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.

En respuesta, la Jefa del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, informo mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0700/2021, que al amparo de los datos proporcionados, realizo una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en dicho Departamento, y que únicamente existe el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca", el cual fue creado con fecha 27 de diciembre de 2018, y que dicho Fideicomiso es operado por Protección Civil, por consiguiente es necesario que se instruya al solicitante para que realice el planteamiento a Protección Civil sobre el saldo desde 2018 y el ejercicio de estos recursos desde 2018, por otra parte respecto al "Fondo Estatal para Compensar la Caída de Ingresos de Libre Disposición" manifestó que no se encuentre registro alguno.

Como lo solicita el documento será entregado de manera oficial y enviado al correo oficial enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx.

Por lo anterior, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma, con el informe solicitado, respecto a la solicitud de información folio 201181721000017, en los términos planteados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS

C.P. LANDO MATUS DELGADO

C.P. Lic. Blanca Estela Aranda Contreras - Tesorera de la SEFIN - Pasa su correspondencia

Elaboró: Lic. Pedro Leonardo Avendaño Lavatigo - Abogado adscrito al Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.
Revisó: C.P. Norma Ojeda Guzmán - Jefa del Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.

De lo antes inserto se advierte que el coordinador de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, informó que realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en el departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, que únicamente existe el contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca", el cual fue creado con fecha 27 de diciembre de 2018, y que dicho fideicomiso es operado por protección civil.

Asimismo, informó que respecto al saldo desde 2018 y el ejercicio de estos recursos desde 2018, se debe realizar el planteamiento a protección civil, en razón de que es esa Coordinación quien opera dicho fideicomiso. Ahora bien, respecto al "Fondo Estatal para Compensar la Caída de Ingresos de Libre Disposición" manifestó que no se encontró registro alguno.

Por lo anteriormente expuesto, se informa al solicitante que si a su interés conviene puede solicitar al saldo desde 2018 y el ejercicio de estos recursos desde 2018 a la Coordinación de Protección Civil del Estado de Oaxaca, en razón de que es esa Coordinación quien opera el Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca" y con fundamento en los artículos 4 párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, y artículo 163 de su reglamento, es el ejecutor del gasto, quien tiene la responsabilidad de resguardar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria generada en el ejercicio de los recursos transferidos y asignados por la federación, de igual forma el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que son los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

cualquier contrato análogo, quien deberá poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, lo respecto a cada contrato, dispositivos legales que para una mejor comprensión se insertan a continuación:

LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

"Artículo 4. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Inversión Pública, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 163. En los presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades se incluirán las transferencias aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

(...)

La documentación generada en el ejercicio de recursos transferidos y asignados por la Federación deberá ser resguardada y custodiada por la Dependencia o Entidad responsable en un plazo de cinco años contados a partir del año siguiente de su ejercicio.

(...)

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Artículo 77. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;

II. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;

III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;

IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;

VI. El padrón de beneficiarios, en su caso;

VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y

VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 06 de octubre 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181721000017, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/00701/2021 de 12 octubre del año en curso, la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a su solicitud, informando que únicamente encontró dentro de los registros físicos y digitales que existe el contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca", el cual fue creado con fecha 27 de diciembre de 2018, y que dicho fideicomiso es operado por protección civil. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

Asimismo, se informa al solicitante a efecto de no coartar el derecho humano que el asiste, que respecto a su solicitud de los saldos y ejercicios de esos recursos dicha información tendrá que solicitarlos a la **Coordinación de Protección Civil del Estado de Oaxaca**, en razón de que es esa Coordinación quien opera el Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca", tal y como lo informó la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas; por lo que, se le sugiere que si a sus intereses conviene puede realizar su solicitud de información al Sujeto Obligado **Coordinación de Protección Civil del Estado de Oaxaca**, ya que de acuerdo a su facultades sustantivas, es la facultadas a proporcionar lo requerido respecto a su solicitud de los saldos y ejercicios de esos recurso, por ser el Sujetos Obligado para ello, misma que podrá presentar a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: www.plataformadetransparencia.org.mx

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000017**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.

ADMC*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio número: SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0701/2021.

Asunto: Se rinde informe respecto a la solicitud de información folio 201181721000017.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de octubre de 2021.

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181721000017, realizada por el solicitante a través de la plataforma Nacional de Transparencia, siendo el planteamiento realizado por el solicitante el siguiente:

"En materia de disciplina financiera, se solicita cuando fue creado el fideicomiso estatal para la atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de los desastres naturales y el fondo estatal para compensar la caída de ingresos de libre disposición; sus saldos desde el 2016 y el ejercicio de estos recursos también desde 2016".

Al respecto, le informo que se giró instrucción de colaboración al Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0699/2021), a fin de que realizara la búsqueda en los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en dicho Departamento, información o documentación con la que pueda darse respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.

En respuesta, la Jefa del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, informo mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0700/2021, que al amparo de los datos proporcionados, realizo una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en dicho Departamento, y que únicamente existe el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca", el cual fue creado con fecha 27 de diciembre de 2018, y que dicho Fideicomiso es operado por Protección Civil, por consiguiente es necesario que se instruya al solicitante para que realice el planteamiento a Protección Civil sobre el saldo desde 2018 y el ejercicio de estos recursos desde 2018, por otra parte respecto al "Fondo Estatal para Compensar la Caída de Ingresos de Libre Disposición" manifestó que no se encuentre registro alguno.

Como lo solicita el documento será entregado de manera oficial y enviado al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Por lo anterior, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma, con el informe solicitado, respecto a la solicitud de información folio 201181721000017, en los términos plateados.

Al reverso...

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23 134 y 23 142.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Del anverso...

Oficio número: SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0701/2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS


C.P. LANDO MATUS DELGADO

C.C.P. Lic. Blanca Estela Aranda-Santamaría – Tesorera de la SEFIN - Para su conocimiento.

Elaboró: Lic. Pedro Leonardo Avendaño Lavariega. - Abogado adscrito al Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.
Revisó: C.P. Norma Ojeda Sarmiento. - Jefa del Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.



Coordinación de Programas Federales
y control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Oficio número: SF/SECyT/TES/CPFyCF/DBF/O0700/2021.

Asunto: Se informa sobre la búsqueda realizada para dar atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/450/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de octubre de 2021.

**C.P. LANDO MATUS DELGADO
COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES Y
CONTROL DE FONDOS
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0699/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual señala que según oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/450/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, informa que, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000017, respecto del planteamiento realizado por el solicitante siguiente:

“En materia de disciplina financiera, se solicita cuando fue creado el fideicomiso estatal para la atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de los desastres naturales y el fondo estatal para compensar la caída de ingresos de libre disposición; sus saldos desde el 2016 y el ejercicio de estos recursos también desde 2016”.

Al respecto, le informo que al amparo de los datos proporcionados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra dentro del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos a mi cargo, sin embargo, únicamente existe el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 11041126, Inversión y Pago denominado “Fondo de Desastres Naturales del Estado de Oaxaca”, el cual fue creado con fecha 27 de diciembre de 2018, y dicho Fideicomiso es operado por Protección Civil, por consiguiente es necesario que se instruya al solicitante para que realice el planteamiento a Protección Civil sobre el saldo desde 2018 y el ejercicio de estos recursos desde 2018, por otra parte respecto al “Fondo Estatal para Compensar la Caída de Ingresos de Libre Disposición” manifiesto que no se encuentre registro alguno.

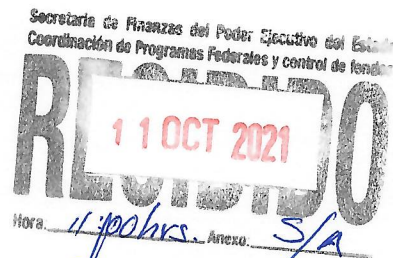
Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BURSATILIZACIÓN Y
FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

C.P. NORMA OJEDA SARMIENTO

C.c.p.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio número: SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0699/2021.

Asunto: Se solicita realizar búsqueda para dar atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/450/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2021.

**C.P. NORMA OJEDA SARMIENTO
JEFA DEL DEPTO. DE BURSATILIZACIÓN Y
FIDEICOMISOS PÚBLICOS
EDIFICIO.**

Me refiero al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/450/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, mediante el cual la Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, informa que, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000017.

Por lo anterior, para estar en condiciones de poder atender dicha solicitud, solicito su colaboración a fin de que sea buscado en los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra en el Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos a su digno cargo, información o documentación con la que pueda darse respuesta al planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en:

"En materia de disciplina financiera, se solicita cuando fue creado el fideicomiso estatal para la atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de los desastres naturales y el fondo estatal para compensar la caída de ingresos de libre disposición; sus saldos desde el 2016 y el ejercicio de estos recursos también desde 2016".

Agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta antes del día 13 de octubre de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS

C.P. LANDO MATUS DELGADO



Coordinación de Programas Federales
y control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

Recibí oficio original
07/oct/2021
Norma

C.C.P. Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría – Tesorera de la SEFIN - Para su conocimiento.
Elaboró: Lic. Pedro Leonardo Avendaño Lavariaga.- Abogado adscrito al Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.